

**EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL N° 32/19 DEL 22-10-19.-**

**PUNTO PRIMERO: JU.FE.PAZ – PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE JUECES DE PAZ – 22.11.19 – PARANÁ.-** ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA:** 1º) Disponer que el día 22 de noviembre de 2019 se realice la reunión de la Junta Federal de Jueces de Paz (JU.FE.PAZ), organizada por el señor Juez de Paz de Santa Elena, Dr. Guillermo Vega, con la colaboración del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, de la Oficina de Ceremonial del STJ y del Área de Choferes. 2º) Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a la contratación a través del procedimiento que corresponda; y a la Tesorería General, a invertir - cuando la disponibilidad de caja lo permita- hasta la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00). 3º) Imputar la erogación al crédito de la partida presupuestaria DA 953 – C 1 – J 02 – SJ 00 – ENT 000 – **PG 01** – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – F 1 – FU 20 – FF 11 – SF 0001 – **I 3 – PR 9 – PA 1** – SPA 0000 – DTO 99 – UG 99 del **Presupuesto 2019**. 4º) Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. 5º) Notificar.-

**PUNTO SEGUNDO: JUEZ DE TRANSICION N° 1 DE PARANÁ – SUPLENCIA.-** ...Luego de un intercambio de ideas, **SE ACUERDA:** 1º) Designar Juez de Transición N° 1 de Paraná –suplente-, al actual Secretario del mencionado organismo, Dr. Carlos Ríos, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Susana María Paola Firpo a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero. 2º) Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo - Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución

educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 5º) Otorgar a los Jueces de Transición de Paraná, un plazo máximo de seis (6) meses para la culminación de los trámites llevados por ante sus organismos. 6º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA CONCURSO ABIERTO DE CARGO VACANTE DE SECRETARIO/O ACADÉMICA/O – INSTITUTO “DR. JUAN B. ALBERDI”**.- ...Luego de un intercambio de ideas,

**SE ACUERDA:** 1º) Efectuar a la brevedad, una nueva reunión del Tribunal Examinador del Concurso Abierto para cubrir el cargo en la Secretaría Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, a los fines de elaborar un dictamen conjunto acerca de las bases, condiciones y demás pautas para la realización del mismo. 2º) Oportunamente pasar la temática para un próximo Acuerdo. 3º) Notificar.-

**PUNTO CUARTO: CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DE LA PROVINCIA – RECURSOS Y DESIGNACIONES.**

...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Pablo Sebastián Garbino. 2º) Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Gabriel José Luis Blazina. 3º) Respecto del Recurso interpuesto por el Dr. Hernán Leandro Liva, diferir su tratamiento para un próximo Acuerdo, el cual será tratado junto a las actuaciones N° 4531/2019 -en trámite ante la Dirección de Gestión Humana-. 4º) Aprobar el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos del Departamento Médico Forense de la Provincia y el orden de mérito resultante en las jurisdicciones Gualeguaychú (Médico Forense) y Rosario del Tala (Médico Forense). 5º) Designar con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión de sus respectivos cargos, a los siguientes profesionales: - **Jurisdicción Gualeguaychú:** Dr. Marcelo María Benetti (Médico Forense – Oficial Superior de Primera-). - **Jurisdicción Rosario del Tala:** Dr. Gabriel José Luis Blazina (Médico Forense – Oficial Superior de Primera-). 6º) Ordenar a los designados, que durante el año de provisorio, acrediten formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional,

legal y reglamentaria vigente. 7º) Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las causales de incompatibilidad previstas en las Leyes N° 7013 y N° 5143 artículo 8 inciso “h”. 8º) En igual plazo, los designados deberán registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-, y acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 9º) También deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 10º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO QUINTO: CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PARANÁ - RECURSOS Y DESIGNACIONES.-** ...Luego de un intercambio de

opiniones, **SE ACUERDA:** 1º) Declarar mal concedidos los recursos de apelación interpuestos por la Dra. Natalia Beatriz Taffarel y por el Dr. Juan Ignacio Lazzaneo y, en consecuencia, rechazar los mismos por inadmisibles. 2º) Aprobar el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná. 3º) Designar Secretaria del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, a la Dra. Marcela Raquel Gambaro –ubicada en primer lugar en el orden de mérito-, con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión del cargo. 4º) Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 5º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del

16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 6º) También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 7º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEXTO: ARTÍCULO 35 LOPJ – LEY Nº 10704 - CRITERIOS DIVERGENTES DE REGULACIÓN DE HONORARIOS EN ACCIONES DE AMPARO.-** ...Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1º) Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo a celebrarse el día lunes 28 de octubre a las 11 horas. 2º) Hacer saber.-

**PUNTO SÉPTIMO: JUZGADO DE PAZ DE VIALE – IRREGULARIDADES.-**  
...Por lo que, **SE ACUERDA:** 1º) Instruir un Sumario Administrativo al señor Juez de Paz de Viale, Jorge Ángel Lescano, por presuntas maniobras de extrema gravedad que atentan contra su investidura como Juez, de conformidad con los hechos descriptos en los considerandos precedentes – puntos 1) y 2)-, en virtud de los cuales el Magistrado habría violentado los deberes de lealtad, probidad, idoneidad y buena conducta exigidos a todo funcionario judicial por la Constitución Provincial y por la Ley Orgánica del Poder Judicial de Entre Ríos Ley Nº 6.902, en particular los artículos 17 inciso 1) “guardar absoluta reserva respecto de asuntos de trámite, vinculados con sus funciones o relativos a la administración de justicia...”; artículo 83 “Atribuciones y deberes....2.- Desempeñar las funciones que les confieran los Tribunales de mayor grado...”; artículo 86 “...incisos 1. Falta de idoneidad o aptitud moral reveladas en el desempeño de sus funciones; 2. Negligencia en el ejercicio de las mismas; 3. Conducta privada incompatible con las funciones judiciales o incorrecciones graves en el ejercicio de su cargo...”; incumplimiento a los deberes funcionales previstos en los artículos 31 y 33 del Código Procesal Civil y Comercial; incumplimiento de la Ley Nº 9198 y Ley Nacional Nº 26.485; inobservancia de disposiciones y reglamentos de su superior (Rejucav: Acuerdo General Nº 21/15 del 04.08.15, Punto 3º); Acuerdo General Nº 02/16 del 16.02.16, Punto 1º); Acuerdo General Nº 34/16 del 22.11.16, Punto 2º) y normativa vigente sobre aranceles), conductas pasibles de sanción de cesantía o exoneración según lo normado por el artículo 22 de la

Ley Nº 6902, siendo el trámite legal previsto el sumario administrativo, por ser juez lego según artículo 166 inciso c) de la Constitución Provincial. 2º) Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del S.T.J., Dr. Esteban Simón. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO OCTAVO: XXIII CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DENOMINADO “MEJORES PRÁCTICAS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LAS PROVINCIAS ARGENTINAS, EN EL MARCO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VULNERABILIDAD Y CONFLICTO CON LA LEY PENAL” – 31.10.19 y 01.11.19 – SAN LUIS - AUTORIZACIÓN DE CONCURRENCIA.-**

...Luego de un intercambio de ideas, **SE ACUERDA:** 1º) Declarar de “interés judicial” el XXIII Congreso Nacional de Capacitación Judicial “Mejores Prácticas de Capacitación Judicial en las Provincias Argentinas en el marco de Niñez, Adolescencia, Vulnerabilidad y Conflicto con la Ley Penal” organizado por Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), a realizarse los días 31.10.19 y 01.11.19 en la provincia de San Luis. 2º) Autorizar la concurrencia en representación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para participar del encuentro, a la señora Presidenta de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana Medina, al señor Vocal de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de Paraná, Dr. Rodolfo Jauregui y a la Contadora Cecilia Piloni. 3º) Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos. 4º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO NOVENO: TRATAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ENTRE COPNAF Y LOS ESTRADOS JUDICIALES PROVINCIALES - PROPUESTA DE LA SALA Nº 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL.-** ...Luego de un intercambio de ideas, **SE ACUERDA:** 1º) Conformar una Comisión a efectos de uniformar criterios para el tratamiento de las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia -COPNAF- y los estrados judiciales provinciales. 2º) Designar como integrante de la mencionada Comisión, en representación del Poder Judicial, al señor Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Segunda de Apelación de Paraná, Dr. Rodolfo Jáuregui. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO DÉCIMO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-** ...Por lo que; **SE**

**ACUERDA:** 1º) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes N° 5425/19, N° 5566/19, N° 5753/19, N° 5732/19, N° 5381/19, N° 5114/19, 5700/19, N° 5806/19, 5568/19, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Eliana Marcogiuseppe (Expte. N° 5425/19) como Escribiente provisoria de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia; b) Nicolás Chervo (Expte. N° 5566/19) en el cargo vacante de Oficial Principal – con carácter interino y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Paraná, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; c) Lucia Belén Gabas (Expte. N° 5753/19) en el cargo vacante de Oficial Principal –con carácter interina y remuneración equivalente al cargo de Escribiente- del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 2 de Paraná, hasta la cobertura del cargo de Oficial Principal por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero; d) María Antonella Rey (Expte. N° 5732/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 de Concepción del Uruguay; e) Luciana Ciucio (Expte. N° 5381/19) como Escribiente Mayor titular de la Cámara de Casación Penal de Concordia; f) María Florencia Borgo (Expte. N° 5114/19) como Escribiente Mayor titular de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia; g) María Veronica Moussou (Expte. N° 5700/19) como Escribiente suplente del Juzgado de Paz de Larroque, hasta la confirmación de la Dra. Tomassi en su cargo de Secretaria o nueva disposición, lo que ocurra primero; h) María Luz Gauna (Expte. N° 5806/19) como Escribiente, con carácter temporario -con el pago del reconocimiento salarial por desempeño en horario atípico equivalente al 10% del sueldo básico correspondiente al cargo de Jefe de Despacho- de la Mesa de Información Permanente de Concordia, hasta el 31/12/19 o nueva disposición, lo que ocurra primero; i) Graciela Elisa Muñoz (Expte. N° 5568/19) como Escribiente Mayor titular del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de La Paz. 3º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-**

a) Solicitud de audiencia de la señora Fiscal General del STJER, Dra. Laura Gema Zacagnini de Gambino.- ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: Recibir en audiencia a la señora Fiscal General del STJER, Dra. Laura Gema Zacagnini de Gambino en el marco del próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-

b) Informe de la Dra. Medina.- ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE ACUERDA**: 1º) Tener presente lo informado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina.-

c) Informe de la Dra. Mizawak.- ...Por lo que, **SE ACUERDA**: 1º) Disponer la colaboración de la Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Ana María Bracco, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Medidas Alternativas (OMA), Dr. Rodrigo Javier Juárez, en la elaboración del Informe solicitado por RIAEJ en materia de resolución alternativa de controversias –período 2006 a 2016-. 2º) Disponer la colaboración de la Secretaria Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Paula García Rau, a fin de que informe sobre las capacitaciones dictadas en materia de resolución alternativa de controversias a través del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", durante el mismo periodo. 3º) Notificar y hacer saber.-



ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac